

MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MARCO PARA EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA

Aprobación en Pleno Municipal en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2017



Índice

	Página
¿POR QUÉ UN NUEVO MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?	2
¿PARA QUÉ UN NUEVO MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?	2
CÓMO SE HA ELABORADO EL MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3
PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL MODELO	3
EJES DEL MODELO	4
EJE 1: LA PARTICIPACIÓN, UNA CUESTIÓN ESTRATÉGICA Y TRANSVERS	SAL 4
EJE 2: LA DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL	6
EJE 3: ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN	8
EJE 4: CAUCES Y HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN	9
EJE 5: IMPULSO Y PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO	11
EJE 6: CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN	12
EJE 7: GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y CIUDAD INTELIGENTE	13



¿POR QUÉ UN NUEVO MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

La participación ciudadana es uno de los grandes retos políticos en la actualidad. Se trata de uno de los elementos más ampliamente reconocidos y demandados en el desarrollo de las políticas públicas y cada vez son más las voces que exigen su incorporación a las dinámicas cotidianas de la administración pública.

Tomando como punto de partida la importancia histórica del movimiento vecinal y asociativo en la ciudad de València, y reconociendo el papel fundamental que ha desempeñado en los asuntos más cruciales de sus barrios, es el momento de reflexionar sobre cómo los modelos de participación se han ido transformando y nuevas expresiones de la ciudadanía organizada han ido emergiendo en los últimos tiempos de forma plural y diversa.

Vivimos un momento clave para la participación ciudadana. Por un lado, estamos en una etapa de cambio democrático en la que las ciudades están llamadas a desempeñar un papel central, acercando las decisiones a las personas. Por otro, la propia sociedad sigue cambiando y evolucionando, haciendo que aspectos como la gestión de la diversidad y la interculturalidad sean componentes ineludibles de la política urbana. Además, debemos reflexionar y avanzar en el papel que las tecnologías de la información y la comunicación están llamadas a desempeñar en estos procesos.

¿PARA QUÉ UN NUEVO MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

El presente modelo de participación ciudadana surge con la vocación de alcanzar los siguientes objetivos:

- ✓ Potenciar los canales de comunicación e interacción con la ciudadanía.
- ✓ Fomentar un tejido asociativo fuerte y representativo, y una ciudadanía activa con espíritu crítico y con capacidad para ejercer de interlocutor con las instituciones.
- ✓ Orientar la acción del gobierno municipal y del conjunto de Ayuntamiento en materia de participación ciudadana.
- ✓ Introducir los cambios organizativos pertinentes para desarrollar una cultura de la participación ciudadana.
- ✓ Introducir los cambios oportunos en toda la reglamentación relativa a la participación ciudadana en el Ayuntamiento.
- ✓ Definir, planificar, organizar y coordinar las acciones de participación ciudadana que se impulsen desde el Ayuntamiento.
- ✓ Garantizar una incidencia real de la participación en las políticas municipales y la toma de decisiones.
- ✓ Tener un modelo de referencia sobre el que realizar evaluaciones periódicas orientadas a una mejora continua del mismo.



CÓMO SE HA ELABORADO EL MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El modelo de participación ciudadana se ha desarrollado a través de un proceso que ha sido en sí mismo participativo. Se ha empleado una metodología que buscaba crear un "canal de diálogo" que favoreciera el debate y generará consensos desde el equilibrio, el respeto y la colaboración libre e informada.

Se han incorporado además diversas técnicas basadas en el "design thinking" para incidir en los procesos de co-creación entre profesionales, administración y ciudadanía de un modelo de participación en el que sentirse reflejados e integrados.

Por último, se ha querido dar un fuerte peso a los aportes del tejido social articulado, para fomentar las sinergias necesarias que provoquen procesos de innovación social y construcción de redes de participación.

En definitiva, el proceso ha consistido en ofrecer a la ciudadanía una herramienta de reflexión y toma de decisiones desde el vínculo a la realidad social de la ciudad, las redes de proximidad y el entramado social organizado.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL MODELO

El presente modelo de participación ciudadana se articula alrededor de los siguientes principios:

- ✓ La participación como un derecho fundamental de la ciudadanía a la hora de decidir sobre aquellas cuestiones que más afectan a su vida cotidiana.
- ✓ Deliberación, diálogo y reflexión colectiva como elementos sustantivos de las políticas de participación.
- ✓ Diversidad e interculturalidad como elementos centrales de la sociedad en la que vivimos y que deben ser incorporados a los procesos de participación.
- ✓ Igualdad y perspectiva de género como principios rectores que han de incorporarse tanto en los procedimientos de los procesos de participación, como en los resultados que se deriven de estos y que lleguen a concretarse en actuaciones y/o políticas públicas de carácter municipal.
- ✓ Sostenibilidad y cambio climático como referentes clave que establecen límites en términos de producción, consumo, crecimiento y modelos de ciudad; límites que deben ser considerados en los procesos de participación.
- ✓ Co-responsabilidad y compromiso cívico entre actores sociales, económicos e institucionales.
- √ Transparencia y máximo acceso a la información en los procesos de participación.



EJES DEL MODELO

EJE 1: LA PARTICIPACIÓN, UNA CUESTIÓN ESTRATÉGICA Y TRANSVERSAL

Existe en la actualidad una demanda clara de avanzar hacia un gobierno más abierto, más democrático, más transparente y más participativo. Por ello, la participación ciudadana en sí misma debe constituirse en un elemento estratégico del gobierno y la gestión municipal que impregne el trabajo de las diferentes áreas de gobierno.

Debe hacerlo, además, con coherencia en cuanto a los objetivos y con una visión metodológica compartida que permita una coordinación técnica efectiva de los diversos procesos de participación que se promuevan desde la institución.

Para ello, la participación necesita un impulso y un liderazgo político claro que la incorpore progresivamente a la forma de gobernar y gestionar. Se requiere una apuesta política clara y explicitada, liderada por alcaldía, con el apoyo del equipo de gobierno en su conjunto. Además, es necesario un amplio acuerdo entre los diferentes grupos políticos del consistorio para garantizar su continuidad.

- ✓ Desarrollo reglamentario. Los diferentes elementos de este modelo serán incorporados a la reglamentación del Ayuntamiento de València para garantizar su formalización e institucionalización. En particular, se revisará el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València y se elaborará un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.
- √ Órgano de coordinación interno. Compuesto por personal funcionarial de las diferentes áreas de gobierno del ayuntamiento. Su principal función será coordinar las diferentes acciones que se desarrollen en materia de participación ciudadana por parte de los diferentes servicios. Será el órgano encargado de validar sus objetivos, la coherencia metodológica y el desarrollo técnico. Se establecerá una periodicidad mensual para sus reuniones.
- ✓ Servicio de descentralización y participación. Será el encargado de coordinar la implantación del presente modelo de participación. Su misión es articular la participación de la ciudadanía, organizada y no organizada, en los asuntos públicos. Para ello coordina, asesora y colabora con las diferentes iniciativas. Debe ser un área municipal de carácter transversal, con recursos, conocimiento y experiencia en participación ciudadana y asociacionismo. Se debe garantizar que el servicio esté adecuadamente dotado en términos de personal.
- ✓ Formación permanente al funcionariado. En la oferta formativa al personal del Ayuntamiento se incluirá la participación ciudadana, tanto en cursos específicos como en los programas más amplios de formación al funcionariado.



- ✓ Formación académica superior en participación ciudadana. Se impulsará y apoyará la creación por parte de las universidades públicas de la ciudad, de una oferta formativa de postgrado especializada en materia de participación ciudadana.
- ✓ Observatorio permanente sobre participación ciudadana. Compuesto por representantes de la sociedad civil, profesionales, personas expertas y académicas. Será el encargado de hacer el seguimiento de la implantación del presente modelo de participación, así como de la realización de otros estudios o evaluaciones al respecto que se consideren pertinentes para enriquecer la participación ciudadana en la ciudad de València.



EJE 2: LA DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL

Uno de los objetivos del presente modelo consiste en pasar de un modelo de desconcentración administrativa a una descentralización territorial del Ayuntamiento de València. Esto implica una redefinición de competencias de las juntas municipales de distrito, y de sus demarcaciones, además de una redistribución del poder de decisión en términos territoriales en la ciudad y sus pueblos.

El objetivo de la descentralización es doble. Por una parte, lograr que la actividad de las juntas de distrito sea más eficaz, descentralizando fondos y recursos, así como revisando los procedimientos administrativos. Por otra, acercar las decisiones al ámbito más cercano a la ciudadanía para que esta pueda apropiarse de los procesos de toma de decisiones y pase a formar parte de ellos.

Elementos clave

- ✓ Distribución territorial de las juntas municipales de distrito. De cara a convertir las juntas municipales en el espacio institucional más cercano a las personas y establecer una distribución territorial lo más coherente posible, se propone aumentar el número de juntas municipales progresivamente, iniciando este proceso con la creación y puesta en marcha de 3 nuevas juntas municipales para los pueblos de València.
- ✓ Descentralización política. Las juntas municipales de distrito tendrán asignadas competencias específicas en determinadas materias y serán dotadas con los recursos presupuestarios y de personal necesarios para poder llevarlas a cabo.
 - Las juntas municipales funcionarán de manera análoga a otros servicios municipales bajo la dirección política de la persona concejala que ostente la presidencia de la junta.
- ✓ El consejo de distrito será el máximo órgano de gobierno de la junta municipal. Será el espacio donde se tomen las decisiones de la junta municipal en el marco de sus competencias. Tendrá la siguiente composición:
 - Presidencia: será nombrada por alcaldía.
 - Vicepresidencia: será nombrada por alcaldía.
 - Representantes políticos: la representación de los grupos municipales será proporcional al número de concejales con los que cuenten en el Pleno, garantizando la presencia de todos los grupos municipales con representación municipal.
 - Representación del tejido asociativo.

Las reuniones del consejo de distrito serán abiertas a la ciudadanía en forma de asamblea abierta, de manera que todas las personas asistentes tendrán derecho a voz.

El Consejo podrá crear grupos de trabajo que serán abiertos a la participación de entidades ciudadanas. Los grupos de trabajo no serán decisorios sino espacios de trabajo para la deliberación y el consenso



sobre las materias que sean competencia de la junta. Serán los espacios por excelencia para la construcción colectiva de propuestas. Elevarán sus propuestas al Consejo de Distrito donde se tomarán las decisiones.

En el caso de los pueblos de València, el funcionamiento y la composición del consejo de distrito se amoldarán a sus singularidades propias.

Además de los consejos de distrito y los grupos de trabajo con temáticas específicas, se constituirán espacios donde se llevarán a cabo debates, reflexiones y propuestas para el distrito, que serán posteriormente trasladados a los consejos de distrito para tenerlos en cuenta, y llevarlos, si se considera, a votación. Será así un espacio de encuentro entre el vecindario del distrito que posibilitará llevar propuestas trabajadas entre todos y todas a los consejos de distrito.

- ✓ Observatorio de distrito. En cada distrito se creará una unidad de generación de información, recopilación de datos e información específica que se incorporará a la plataforma VLC para posibilitar un análisis exhaustivo de la realidad cotidiana de cada uno de los distritos. Estos datos estarán disponibles en formato abierto tanto para la administración como para otros actores de la sociedad civil, el sector privado o el académico.
- ✓ Oficinas de atención a la ciudadanía. se impulsará la creación de oficinas de atención a la ciudadanía en las juntas municipales de distrito.



EJE 3: ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

El modelo busca trabajar en la mejora del funcionamiento de los órganos de participación ya existentes, aumentando su representatividad, operatividad y autonomía con el objetivo de permitir una mayor incidencia en las políticas públicas de la ciudad. Para ello, se deberán redefinir su composición y funciones. Por otro lado, fomentará la creación de nuevos órganos institucionales que permitan de manera estable o puntual tratar de manera consensuada con los agentes implicados el mayor número posible de temas de ámbito municipal.

- ✓ Consejo Social de la Ciudad. Es el órgano de participación por excelencia de la ciudad. Su estructura incluirá una comisión permanente que marcará los ritmos y la agenda de funcionamiento de acuerdo a las peticiones de la sociedad civil valenciana. Ampliará su representatividad incluyendo una representación de cada consejo sectorial y de cada consejo de distrito. Los trabajos específicos se desarrollarán mediante comisiones de trabajo que dispondrán de recursos para la realización de estudios o informes. Entre sus funciones se incluirá, entre otras, la realización de informes preceptivos sobre el proyecto anual de presupuestos, el proyectos anual de ordenanzas fiscales y precios públicos, el plan general de ordenación urbana, los planes estratégicos municipales y las consultas ciudadanas de iniciativa institucional.
- ✓ Consejos sectoriales. Órganos de participación de carácter consultivo en las grandes áreas de política municipal, concebidos como espacios de asesoramiento para el desarrollo de políticas específicas y, especialmente, para la elaboración de planes estratégicos de las diferentes áreas de gobierno.
- ✓ Consell d'Infància I Adolescència. Estará compuesto por población infantil y adolescente elegida democráticamente a través de un proceso organizado por distritos que se llevará a cabo en los centros educativos de la ciudad. Sus funciones consistirán en presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en los ámbitos y órganos municipales correspondientes, así como proponer soluciones a problemas de la ciudad que afecten a la infancia o a la adolescencia. Su composición garantizará la pluralidad, paridad y diversidad de la ciudad: académica, sexual, de origen, funcional, de género, etc.
- Mesas temáticas. Serán espacios de participación ciudadana de carácter consultivo no permanente, con una constitución más ágil que la de los consejos sectoriales, para abordar cuestiones de carácter más específico.



EJE 4: CAUCES Y HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación incluye la institucionalización de una serie de cauces de participación que se articulan a través de herramientas y procesos que combinan tanto la participación de la ciudadanía a título individual como la de la ciudadanía organizada a través de asociaciones, plataformas u otro tipo de entidades.

- ✓ Presupuestos Participativos. El ayuntamiento reservará anualmente una parte de su presupuesto municipal para ser elegido mediante un procedimiento de presupuesto participativo.
 - La ciudadanía tendrá la posibilidad de elaborar las propuestas que se someterán a consideración y participará directamente en la asignación de los recursos a través de una votación directa con sufragio universal. Las juntas municipales de distrito, a través de sus consejos, tendrán un papel activo en el análisis, deliberación y elaboración colectiva de estas propuestas.
- Consultas ciudadanas. Se incorporarán los medios necesarios y se establecerá un sistema de consulta sobre aquellos aspectos de mayor relevancia para la ciudad. Las consultas ciudadanas se realizarán a iniciativa de la alcaldía o del equipo de gobierno. Se realizarán a través de mecanismos on-line que faciliten la participación de la ciudadanía combinados con espacios presenciales para enfrentar la brecha digital.
- ✓ Iniciativas ciudadanas. El derecho de iniciativa podrá ser ejercido por la ciudadanía y promovido por entidades y asociaciones. Se materializará en la presentación de propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de competencia municipal. En el caso de que una iniciativa ciudadana sea apoyada por un 2% de las personas con derecho a sufragio, esta deberá ser debatida y votada en pleno. En todo caso deberá contar con los informes técnicos correspondientes que garanticen su legalidad.
- ✓ Estrategias participativas de barrio. El consistorio definirá una serie de barrios o pueblos de acción preferente por sus características socio-económicas y culturales. En ellos desarrollará estrategias integrales participativas que definirán las líneas de actuación municipal preferente en el corto y medio plazo.
- ✓ Procesos participativos específicos. Se promoverá y facilitará la realización de procesos participativos de calidad que se incorporen al diseño y elaboración de diferentes programas municipales. En particular, se desarrollarán procesos participativos en materias específicas relacionadas con el espacio público (plazas, parques y jardines...) o con servicios municipales concretos. Esto será preceptivo en iniciativas de especial relevancia para un barrio o para el conjunto de la ciudad.



- ✓ Participación en políticas públicas. Se articularán mecanismos adecuados para favorecer la participación ciudadana en los principales elementos de la política pública municipal como puede ser el plan general de ordenación urbana o las ordenanzas municipales.
- ✓ Intervenciones en plenos y comisiones informativas. Se regulará una fórmula de turno popular en el Pleno del Ayuntamiento para que las asociaciones y la ciudadanía no organizada puedan promover iniciativas de forma directa, sin estar vinculadas a grupos políticos, para que sean debatidas y votadas.
- ✓ Quejas y reclamaciones. Se revisará su sistema de gestión para garantizar el seguimiento y la trazabilidad de las peticiones ciudadanas, así como para evaluar el grado de satisfacción ciudadana de la respuesta de los diferentes servicios.



EJE 5: IMPULSO Y PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO

El impulso y la promoción del asociacionismo es un elemento central del modelo de participación ciudadana. El asociacionismo supone una de las expresiones más significativas de la capacidad de la ciudadanía para organizarse y actuar colectivamente en la esfera pública en defensa del bien común. Las asociaciones, entidades y plataformas no son sólo importantes por su capacidad para aglutinar y movilizar a las personas en relación a cuestiones concretas, sino también por su experiencia, su trayectoria y su conocimiento de la realidad cotidiana y de las personas que habitan y conviven en la ciudad de València.

- ✓ Centros cívicos. Se desarrollará, a lo largo de toda la ciudad y de manera progresiva, una red de centros cívicos barriales que proporcionarán una infraestructura y un espacio físico para el encuentro y el trabajo colectivo de las asociaciones. Serán espacios co-diseñados y co-gestionados con el tejido asociativo de la ciudad, pudiendo desarrollar modelos diferentes en función de la realidad social y del tejido asociativo.
- ✓ Programa de subvención a asociaciones vecinales. Se mantendrá el apoyo específico a las asociaciones de vecinos y vecinas a través de una subvención anual.
- ✓ Programas de apoyo a iniciativas de participación ciudadana. Se desarrollará un programa para apoyar las iniciativas de participación ciudadana impulsadas por los agentes sociales de la ciudad. Este programa incluirá, además de subvenciones, temas de asesoramiento y formación específica en las áreas que se considere de interés.
- ✓ Uso de espacios y equipamientos municipales. Se desarrollará la reglamentación adecuada para ceder el uso de espacios y equipamientos municipales (patios de colegios, aulas, bibliotecas...) a las asociaciones de la ciudad. Se regulará adecuadamente para compatibilizar los diferentes usos y establecer los derechos y co-responsabilidades de las partes.
- ✓ Red cívica virtual. Se pondrá en marcha, por medio de un proceso de co-diseño con redes de colectivos cívicos y del tejido social valenciano, una plataforma cívica que les permita interconectarse, coordinar sus acciones y divulgar a la ciudadanía información geolocalizada sobre las actividades e iniciativas que desarrollen.
- ✓ Registro de asociaciones. Se actualizará para que constituya un fiel reflejo de la realidad asociativa de la ciudad.



EJE 6: CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN

Un aspecto fundamental del modelo de participación es fomentar una cultura participativa basada en valores como la solidaridad, la defensa de los derechos, el compromiso social, la corresponsabilidad, el voluntariado, la tolerancia, el diálogo, el respeto y el aprecio por la diversidad. En definitiva, una cultura de la participación que favorezca el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía.

- ✓ Información y comunicación. Se ofrecerá información periódica, clara y sencilla sobre todas las actividades, canales y procesos de participación ciudadana existentes en el Ayuntamiento.
- Campañas de sensibilización para promover y trasladar a la ciudadanía la importancia de ejercer la participación como un derecho.
- ✓ Escuelas de ciudadanía. Se pondrá en marcha a través de la Universidad Popular y otros espacios municipales un programa educativo en materia de participación ciudadana orientado al aprendizaje y al desarrollo de competencias de los diferentes agentes sociales de la ciudad. El diseño de la escuela de ciudadanía deberá contar con el conocimiento y la experiencia previa del propio tejido asociativo.
- ✓ Proyectos educativos. A través de la Delegación de Educación y del programa Ciudad Educadora, se pondrán en marcha programas educativos en los centros educativos de la ciudad orientados a formar en ciudadanía, participación y conciencia crítica.
- ✓ Foros y jornadas. Se diseñará un programa de foros, mesas redondas y jornadas para debatir y reflexionar sobre temas estratégicos de la ciudad.



EJE 7: GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y CIUDAD INTELIGENTE

Poner a disposición de la ciudadanía y de los agentes sociales toda la información disponible en el Ayuntamiento sobre la realidad de la ciudad es uno de los requisitos básicos para fomentar una participación de calidad. Si la información es poder, la transparencia es uno de los requisitos fundamentales para el empoderamiento de la ciudadanía y la construcción de conocimiento colectivo.

- ✓ Portal de transparencia y datos abiertos. Se profundizará en el desarrollo del portal de transparencia para que proporcione de forma ágil y visual la información más relevante sobre las diferentes dimensiones de la realidad de la ciudad de València. Toda la información estará accesible y disponible en formato estándar de datos abiertos para que pueda ser tratada y procesada por los diferentes agentes sociales con la mayor facilidad.
- ✓ Ciudad inteligente y participación ciudadana. Las iniciativas incluidas en la estrategia de ciudad inteligente siempre contarán con mecanismos para promover y facilitar la participación de los diferentes actores públicos, privados, académicos y muy en particular de la ciudadanía, en todas sus fases: diagnóstico, diseño, implementación y evaluación. Se promoverá especialmente el desarrollo de herramientas tecnológicas que faciliten la participación ciudadana en procesos de consulta y toma de decisiones de la ciudad. También se realizarán esfuerzos permanentes de mejora en la protección de la privacidad de los datos personales en la interacción de la ciudadanía con los servicios de tecnologías avanzadas del Ayuntamiento.
- ✓ Rendición de cuentas. El seguimiento y evaluación del modelo de participación se realizará a través del observatorio permanente sobre participación ciudadana y del Consejo Social de la Ciudad, además de en jornadas específicas que sean necesarias para la rendición de cuentas.